



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00519.

Asunto: Traslado del pronunciamiento frente a inventario presentado.

Se incorpora al expediente el pronunciamiento frente a los inventarios y avalúos de los bienes del deudor, presentado por Sapiencia. Así, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso se correrá traslado de estas observaciones a las demás partes interesadas para que se pronuncien sobre éstas.

El traslado que se corre es por el término legal de 5 días, conforme a lo dispuesto en la referida disposición normativa.

Notifíquese y Cúmplase

Manana
Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9_ de septiembre
de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec50101a79721a623610d73fd36c8dd8a7a4be3c95ffb6c0891af7ad0b518f22

Documento generado en 08/09/2021 11:47:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>